



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 30 de junio de 2025.

VISTO: El Expediente N° 00-05705/2025, del registro de ésta Casa de Altos Estudios; Caratulado: Brizuela Ana Carolina - Alborno Sosa Daniel E/Informe mes de junio 2025 de la Obra Social OSUNLaR, y;

CONSIDERANDO:

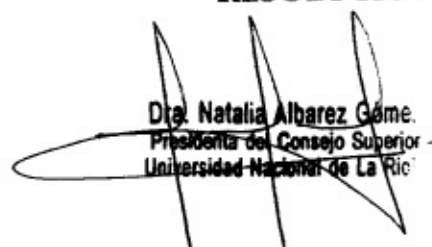
Que, por el Expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la Interventora de la Obra Social de la Universidad Nacional de La Rioja, Ab. Ana Gabriela Brizuela, elevó un informe en conformidad con la Resolución Rectoral N° 915/24 y el artículo 7° del Reglamento Interno de la Obra Social Ord. H.C.S. N° 152/01.

Que, en ese sentido, la Sra. interventora de la Obra Social, manifestó que día jueves 19 de junio de 2025 la Junta Electoral, notificó formalmente a la Obra Social los resultados de los comicios celebrados el día viernes 30 de mayo del corriente año para la renovación de los representantes del Consejo Directivo. Por la Resolución N° 022/25, se aprobó el escrutinio definitivo y por Resolución N° 023/25, se proclamó a los siguientes consejeros: como miembros titulares del estamento Docente, Heliana Gisela Gómez Carrizo DNI N° 32.163.798 y Claudia Inés Romero DNI N° 17.744.771; como miembros titulares del estamento Nodocente, Carlos Héctor Mediavilla DNI N° 28.349.070 y Ana María Carrizo DNI N° 24.579.748; como suplentes Docentes, Ana María Sotomayor DNI N° 12.393.879 y José Desiderio Romero DNI N° 8.015.304; y como suplentes Nodocentes, Benjamín Nicolás Gorostiaga DNI N° 24.579.748 y Javier Nicolás Palacio DNI N° 27.807.957.

Que, al respecto, la autoridad resaltó que la proclamación reviste una importancia institucional, precisando que es el primer proceso electivo pleno de representantes al Consejo Directivo en casi siete años, ya que durante los últimos cuatro años el cuerpo funcionó con mandatos vencidos y en los dos años recientes, debió ser intervenido en tres oportunidades. Además remarcó que la recuperación del mecanismo democrático fortalece la legitimidad de las decisiones de gobierno, devolviendo así la voz a los afiliados Docentes y Nodocentes. Asimismo destacó la transparencia del proceso que avaló la Junta Electoral junto a veedores internos, que contribuye la confianza a la comunidad universitaria y de terceros en la gestión de OSUNLaR.

RESOLUCIÓN N° 153


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Góme.
Presidenta del Consejo Superior -
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 30 de junio de 2025.

Que, en cumplimiento del Artículo 29, inciso h), del Estatuto de OSUNLaR (Ord. H.C.S. N° 130/00), la Junta Electoral eleva la Resolución N° 023/25 al Honorable Consejo Superior, solicitando la convalidación de los resultados y la inmediata incorporación de los consejeros electos. Su pronta integración permitirá restablecer el funcionamiento ordinario del Consejo Directivo con plena representación, asegurando el tratamiento de los asuntos financieros y prestacionales para avanzar en políticas sanitarias que garanticen la sustentabilidad y la calidad del servicio para toda la comunidad universitaria.

Que, además de ello, y en paralelo a las tareas cotidianas de administración, se informó el cierre de la Intervención, que quedará presto para su remisión inmediata al culminar este período excepcional. Dicho informe contendrá un diagnóstico comparativo entre la situación que se encontraba la Institución y la actual, todas las observaciones formuladas por esta gestión (contables, legales, prestacionales y de control interno) y un capítulo de recomendaciones operativas y estratégicas destinadas a asegurar la continuidad de las mejoras introducidas y a reforzar la sostenibilidad financiera de la Obra Social.

Que, en ese marco de la transición ordenada, se convocó a la primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo para el miércoles 2 de julio de 2025, donde tomarán posesión de los cargos los consejeros electos titulares y suplentes recientemente proclamados y los miembros que han sido designados por el Consejo Superior de la UNLaR, recuperando el funcionamiento regular de toda la información e instrumentos de gestión necesarios para abordar los desafíos pendientes con legitimidad democrática plena.

Que, también se informó la ampliación del Vademécum, que partiendo del Programa Médico Obligatorio del año 2002 como referencia técnica, se elaboraron:

Vademécum 1): vigente en nuestra red de farmacias institucionales Capital, Córdoba e interior de La Rioja, ofrece 4.230 principios activos y presentaciones con una cobertura./

RESOLUCIÓN N° 153


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gome
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 30 de junio de 2025.

(Continúa, Considerando)

//..habitual del 50 %. Vademécum 2): destinado a farmacias satélite geo localizadas en la capital Riojana para asegurar atención fuera del horario habitual, alcanza 3.541 principios activos y presentaciones con una cobertura del 40 %. Ambos listados combinan fármacos de uso frecuente con drogas de última generación y se gestionan a través de la plataforma PRESERFAR, lo que facilita el seguimiento mensual de altas y consumos.

Que, en ese sentido el proceso se concibió de manera dinámica y escalable: cada mes se revisan las necesidades clínicas detectadas y con aval de las autoridades, incorporando nuevas drogas y presentaciones. Entre enero y junio de 2025 el Vademécum 1) se amplió en 871 presentaciones (132 moléculas nuevas), mientras que el Vademécum 2) sumó 548 presentaciones (60 moléculas nuevas), muchas de ellas añadidas para suplir faltantes de stock en la farmacia propia y mantener la continuidad terapéutica de los afiliados. Como hitos destacados figura la inclusión de Liraglutide con 20% de cobertura - conforme a las indicaciones de ANMAT para sobrepeso y obesidad - y más recientemente, de Semaglutide con 15% de cobertura, respondiendo a la creciente demanda de terapias GLP-1.

Que, la estrategia antes mencionada garantiza la disponibilidad de tratamientos actualizados, mejora el acceso en horarios extendidos y refuerza el control médico-farmacéutico mediante criterios de incorporación basados en evidencia. Al mismo tiempo, el uso de coberturas diferenciadas (50%, 40% y 20/15% para drogas específicas) permite equilibrar las obligaciones y prestaciones con la sustentabilidad financiera de la Obra Social.

Que, además, se realizó la apertura del diálogo con el Consejo de Obras Sociales Universitarias Nacionales (COSUN), después de tres años de silencio institucional, representando un hito clave en la estrategia de integración y fortalecimiento de OSUNLaR dentro del sistema universitario de salud. El retorno a este ámbito nos permite recuperar la participación en las mesas técnicas donde se comparten buenas prácticas de gestión, coordinación política de cobertura y se articulan compras cooperativas de medicamentos e insumos de alto costo.

RESOLUCIÓN N° 153


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Góme.
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rio



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 30 de junio de 2025.

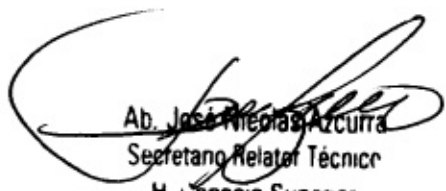
Que, asimismo expresó, el trabajo de manera conjunta con la Secretaría General de la UNLaR, para concretar los relevamientos edilicios y las reformas que permitirán poner en funcionamiento el nuevo Centro Educativo Terapéutico. El proyecto contempla utilizar durante el turno tarde, el edificio donde actualmente opera el Jardín "Casa Alegría", lo que exige una evaluación técnica cuidadosa a fin de compatibilizar los requisitos pedagógicos y sanitarios de ambas iniciativas.

Que, en ese mismo informe, la Dra. Ana Gabriela Brizuela señaló las directivas al Departamento de Asuntos Jurídicos y al área de Afiliaciones para que inicien un proceso integral de actualización de los legajos de afiliados, habida cuenta de que la Obra Social carece de documentación vigente. Esta carencia dificulta el ordenamiento administrativo, entorpece la trazabilidad de las prestaciones y expone a la Institución a riesgos regulatorios. La actualización contempla la revisión y digitalización de la información personal y familiar, la validación de certificados de estudio, domicilios y la incorporación de constancias médicas o de discapacidad cuando resulten pertinentes, con el propósito de contar con expedientes completos, actualizados y accesibles para una gestión más eficiente y transparente.

Que, por último, especificó que el día 5 de junio del corriente año, se suscribió con la empresa EDELAR, un convenio marco que concede a la Obra Social una bonificación del 40% en el importe de sus facturas de electricidad. Como contraprestación, la OSUNLaR cede el uso de las instalaciones del Centro Social y Deportivo para la realización de actividades recreativas y de bienestar. Este acuerdo supone un alivio tangible en los costos operativos de la Obra Social y evidencia la eficacia de las alianzas estratégicas basadas en la utilización compartida de recursos propios.

Que, puesto el asunto a consideración del Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 30 de junio de 2025, resolvió por unanimidad dictar el acto administrativo que se tome conocimiento del informe del mes de junio de 2025, producido por la Interventora de la Obra Social (OSUNLaR) de la Universidad Nacional de La Rioja, Ab. Ana Gabriela Brizuela.

RESOLUCIÓN N° 153


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Góme.
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 30 de junio de 2025.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: TOMAR CONOCIMIENTO del informe del mes de junio de 2025 producido por la Interventora de la Obra Social (OSUNLaR) de la Universidad Nacional de La Rioja, Ab. Ana Gabriela Brizuela, conforme lo señalado en los "Considerandos" de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 153


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja